ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA DESVIO ARAZAPE.

En la ciudad de San Miguel Misiones, en el local de la Municipalidad, a los dos días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las diez horas, se reúnen las siguientes personas: Prof. Lilian Latorre de Riveros, Responsable UOC, Abg. Irma Cardozo, Miembra UOC, el Sr. Juan Francisco Fariña, en representación de la empresa FARIÑA CONSTRUCCIONES, el Sr. Jacinto Quiñonez, por la empresa IPYAPY, y el Sr. Juan Sebastián Oliveira, en representación de SERVICENTRO SAN JUAN, en el acto para la Apertura de Sobres de la Contratación Directa, para la CONSTRUCCION DE PLAZOLETA DESVIO ARAZAPE, según Resolución I.M. N° 85/2012 de fecha 19 de abril de 2012.

Seguidamente se procéde a la apertura de sobre de las Empresas que presentaron sus ofertas, para dicho llamado:

Sobre N° 1 Oferente: "FARIÑA CONSTRUCCIONES", monto presentado de la oferta Gs. 69.555.711 (Guaraníes sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos once.).
Sobre N° 2 Oferente: "IPYAPY", monto presentado de la oferta Gs. 20.667.000 (Guaraníes veinte millones seiscientos sesenta y siete mil).
Sobre N° 3 Oferente: "SERVICENTRO SAN JUAN", monto presentado de la oferta Gs. 42.042.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones cuarenta y dos mil).

Objeto de la Oferta: CONSTRUCCION DE LA PLAZOLETA DESVIO ARAZAPE SAN MIGUEL MNES.

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. (X)
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; (X)
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); (X)
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; (X)
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; (X)
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (X)
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (x)

Juan Fariña
FARIÑA CONSTRUCCIONES.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones Públicas U.O.C Misiones

Prof. Lilian Latorre de Rivero
Responsable UOC

Sebastian Oliveira
SERVICENTRO SAN JUAN

Abog. Irma Cardozo.
Miembra U.O.C

Jacinto Quiñonez
IPYAPY